



000037

GACETA LEGISLATIVA

Año II | Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de septiembre de 2009 | Número 142

CONTENIDO

Orden del día.....	p 2.	Hueyapan de Ocampo.....	p 18.
Iniciativas		Medellín.....	p 19.
Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 33, creando el artículo 33 bis de la Ley de Integración de Personas con Discapacidad.....	p 3.	Nautla.....	p 21.
Con proyecto de decreto por el que se derogan diversos artículo del Código Civil.....	p 5.	Tomatlán.....	p 22.
Dictámenes		San Rafael.....	p 24.
De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal:		Chocamán.....	p 25.
Por el que se autoriza al ayuntamiento de Chinampa de Gorostiza, a disponer de recursos del FORTAMUNDI 2009 y dé cumplimiento a un laudo.....	p 7.	Comapa.....	p 27.
Por el que se autoriza al ayuntamiento de Papantla, a ejercer recursos de la Bursatilización del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.....	p 8.	Zontecomatlán.....	p 29.
Por el que se autoriza al ayuntamiento de Orizaba, a permutar una fracción de terreno.....	p 10.	Ignacio de la Llave.....	p 30.
Por el que se autoriza al ayuntamiento de Ozuluama, a suscribir contrato de comodato sobre un local.....	p 11.	Santiago Sochiapan.....	p 31.
Por los que se autoriza a suscribir convenios de coordinación a los ayuntamientos de:		De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal:	
José Azueta.....	p 12.	Por el que se autoriza al ayuntamiento de Martínez de la Torre, a participar en el programa "Tu Casa 2009".....	p 33.
Mecayapan.....	p 14.	Por los que se autoriza a suscribir convenios a los ayuntamientos de:	
Nogales.....	p 15.	Jesús Carranza.....	p 34.
Yecuatla.....	p 16.	Medellín.....	p 36.
Por los que se autoriza a contratar créditos a los ayuntamientos de:		San Rafael.....	p 37.
		De las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Organización Política y Procesos Electorales, relativo al recurso de inconformidad del proceso de elección de agentes y subagentes municipales en "Tecomate" municipio de Tantoyuca.....	p 39.

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), montos que dan una suma de \$17,622,791.54 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), y que las amortizaciones anuales de capital e intereses son en promedio de \$1,203,296.67 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), lo cual significa el 6.80% del total de los recursos disponibles para gasto corriente, parte de obra pública y pago de obligaciones financieras. Proyección que lo hace solvente para cubrir dicho crédito en el lapso establecido, no sin antes dejar de mencionar la obligación de la presente administración, de ejercer una política estricta en el control de su hacienda.

- III. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, así como las condiciones del citado crédito, se concluye que el Ayuntamiento de NAUTLA, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, y el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal somete a vuestra consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de NAUTLA, Veracruz de Ignacio de la Llave, a contratar un crédito hasta por \$9,668,200.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con el Banco BBVA Bancomer, S.A. que será destinado para financiar el programa de obra pública del municipio, así como para cubrir todos los accesorios financieros que se deriven del crédito, incluyendo los intereses durante el periodo de disposición, las comisiones pactadas y obligaciones fiscales correspondientes.

Segundo. El plazo del contrato del crédito será como máximo por ocho años, incluyendo los periodos de disposición y amortización del crédito; quedando en garantía las participaciones, presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan al municipio, garantía que deberá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el de este Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a descontar mensualmente de las participaciones federales a que tiene derecho ese municipio, las amortizaciones de capital e intereses pactadas, con el fin de dar cumplimiento al contrato del crédito.

Cuarto. Comuníquese esta determinación al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, al director del Banco BBVA Bancomer, S.A., y al Presidente Municipal de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos procedentes.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

Dip. Balfrén González Montalvo
Presidente

Dip. Julio Hernández Ramírez
Secretario

Dip. Alfredo Tress Jiménez
Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

Honorable asamblea:

A esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, le fue turnado el oficio SG-SO/2do./2º/337/2009, de fecha 25 de junio de 2009, mediante el cual se remite, para su estudio y dictamen, junto con el expediente del caso, la solicitud formulada por el municipio de Tomatlán, para poder contratar una línea de crédito.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos: 33, fracción XVI, inciso c), de la Constitución Política local; 35, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18, fracción XVI,

000039

inciso c), 38, y 39, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 400, 401, 407, 410 y 412, del Código Hacendario Municipal para el Estado; y 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se procedió a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Se tiene a la vista el oficio número 18062009/393, de fecha 18 de junio de 2009, y se anexa el diverso número 17082009/424, con fecha de recepción por la oficina del presidente de la LXI legislatura, de 17 de agosto de 2009, firmado por el presidente municipal de Tomatlán, mediante el que solicita autorización de esta Representación para poder celebrar contrato de línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por un monto de hasta \$7,100,000.00 (Siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del programa de inversión de obra pública municipal.
2. Obra en el expediente copia fiel del acta de Cabildo, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2009, donde los ediles aprueban que el ayuntamiento, a través del presidente municipal, síndico y el tesorero, se gestione y se contrate una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$7,100,000.00 (Siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 120 años, a una TIE+ 2.86 puntos porcentuales, revisable mensualmente, que será destinada para financiar el programa de obra pública municipal, especialmente en la realización de una unidad deportiva en la cabecera municipal de Tomatlán, Ver., y un salón social en la comunidad de Tecama.
3. Se encuentra anexa copia certificada de la tabla de amortización con pagos fijos de capital, donde se indican los plazos para el pago del crédito motivo de este dictamen, así como un resumen ejecutivo del proyecto de obra que se planea realizar.

Por tal motivo, y con base en estos antecedentes, a juicio de la Comisión Permanente que suscribe, se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Toda vez que el ayuntamiento de Tomatlán manifiesta que dicho crédito es con el fin de contar con recursos oportunos para realizar el programa

de inversión de obras del municipio, especialmente para ejecutar obras de infraestructura para el municipio, como son la construcción de una unidad deportiva y un salón de usos múltiples, es necesario recurrir a un crédito bancario para concretar estos beneficios a la población.

- II. Es preciso mencionar que los ingresos anuales del ayuntamiento puede considerarse para pago de deuda están comprendidos los 9 millones 940 mil 955 pesos de su plan de arbitrios, más lo correspondientes 2 millones 443 mil 382 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), montos que dan una suma de 12 millones 384 mil 337 pesos, y que las amortizaciones anuales de capital e intereses son en promedio de 1 millón 141 mil 996 pesos, lo cual significa el 8.333% del total de los recursos disponibles para gasto corriente, parte de obra pública y pago de obligaciones financieras. Proyección que lo hace solvente para cubrir dicho crédito en el lapso establecido, no sin antes dejar de mencionar la obligación de la presente administración, de ejercer una política estricta en el control de su hacienda.
- III. Una vez estudiada y analizada la solicitud de referencia, y tomando en consideración la documentación que se anexa a la presente petición, así como las condiciones del citado crédito, se concluye que el ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, y el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal somete a vuestra consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al honorable ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, la contratación de un crédito hasta por \$7,100,000.00 (Siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que será destinado para financiar el programa de obra pública del municipio, especialmente en la realización de una unidad deportiva en la cabecera municipal de Tomatlán, y un salón social en la comunidad de Tecama, de ese municipio, y para cubrir todos los accesorios financieros que se derivan del crédito, incluyendo los intereses durante el periodo de disposición, las comisiones pactadas y obligaciones fiscales correspondientes.